



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales,
Isabel Fernández Pérez
26/10/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1873758R

LA/EL SECRETARIO/O GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN,

C E R T I F I C A: Que en el acta de la sesión celebrada por la **Junta de Gobierno** de esta Excm. Diputación Provincial el día **16 de octubre** del año **2026**, consta que ha sido adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo sobre asuntos que son de competencia plenaria pero que han sido delegados en la Junta de Gobierno, acuerdo que literalmente dice:

ASUNTO NÚMERO SP3.- RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL ADVERTIDO EN EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026 (ASUNTO N°SP7) POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, CON DESTINO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE LEÓN, DE MENOS DE 20.000 HABITANTES Y A SUS JUNTAS VECINALES, PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE FOSAS SÉPTICAS, AÑOS 2026-2027

Se da cuenta, por la secretaria general, del error advertido en el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno el 25 de septiembre de 2026, que fue aprobada en sesión de 2 de octubre de 2026 y que deriva de la redacción del siguiente asunto:

1.- En el asunto n°SP7 del Acta referido a la *Aprobación de convocatoria y bases para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a los ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas, 2026/2027*, en concreto, en el pronunciamiento segundo del acuerdo que se adopta, relativo a la autorización del gasto, contiene un error relativo a los ejercicios en los que debe quedar supeditado aquel a la existencia de crédito.

Visto que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que «*Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos*».

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno, sobre la base del dictamen *ut supra* mencionado y, en particular, con su apartado propositivo, en virtud de la delegación efectuada por el pleno Corporativo, en sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2023 (BOP n°182/2023, de 22 de septiembre) por unanimidad de los asistentes a la sesión que representan, en todo caso, la mayoría absoluta de sus componentes, adopta el siguiente **ACUERDO**, que se considera adoptado por el pleno de la Diputación como titular de la competencia originaria:

Único.- Rectificar, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el error advertido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, por delegación del pleno corporativo, en sesión de 25 de septiembre



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
27/10/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
27/10/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EZHR 77K9 NNWU F99D

Certif.n°SP3 (JG 16-10-26) Rectificación de error material acuerdo JG 25-09-26 (SP7)Subv. Fosas Sépt - SEFYCU 7336878

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Jefe de Servicio de Asuntos Generales,
Isabel Fernández Pérez
26/10/2026



DIPUTACIÓN
DE LEÓN

NIF: P2400000B

Secretaría Junta de Gobierno

Expediente 1873758R

de 2026 (Asunto nºSP7) por el que se aprueba la *Convocatoria y bases específicas para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a los ayuntamientos de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes y a sus juntas vecinales, para la realización del servicio de limpieza de fosas sépticas, año 2026-2027*, de forma que:

Donde dice

“Segundo.- Autorizar gasto por importe de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €) con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 304.17045.46202, por importe de 100.000 €, destinada a ayuntamientos; y 304.17045.46800, por importe de 50.000,00 €, destinada a juntas vecinales quedando supeditado el gasto al crédito que para los ejercicios 2026 y 2027 autorice el respectivo presupuesto y a la firmeza de dicha consignación.”

Debe decir:

“Segundo.- Autorizar gasto por importe de ciento cincuenta mil euros (150.000,00 €) con cargo a las aplicaciones presupuestarias: 304.17045.46202, por importe de 100.000 €, destinada a ayuntamientos; y 304.17045.46800, por importe de 50.000,00 €, destinada a juntas vecinales quedando supeditado el gasto al crédito que para los ejercicios 2027 y 2028 autorice el respectivo presupuesto y a la firmeza de dicha consignación.”

Y para que así conste, y con la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden del Ilmo. Sr. presidente y con su visto bueno, expido la presente en la ciudad de León y su Palacio Provincial.



FIRMADO POR

La Secretaria General de la Diputación de León
María Ángeles Fernández Cuadrado
27/10/2026



FIRMADO POR

El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Couriel
27/10/2026



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Código Seguro de Verificación: HUAA EZHR 77K9 NNWU F99D

Certif.nºSP3 (JG 16-10-26) Rectificación de error material acuerdo JG 25-09-26 (SP7)Subv. Fosas Sépt - SEFYCU 7336878

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.dipuleon.es/>

Pág. 2 de 2